



VIEDMA, 15 DE JULIO DE 2015

VISTO:

La Ley de Educación N° 4819, los Expedientes N° 241573-C-91 y 41260-V-98 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en los mismos se tramita la elección de miembros para integrar las Juntas de Clasificación de los Niveles Inicial y Primario; Medio, Junta de Disciplina y Vocal Docente;

Que la Ley Orgánica de Educación N° 4819 establece el funcionamiento de las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, para la Enseñanza Primaria y para la Enseñanza Secundaria, en el CAPITULO III: DE LAS JUNTAS DE CLASIFICACIÓN, Artículo 168, al Artículo 172, y CAPITULO IV, DE LA JUNTA DE DISCIPLINA Artículo 173 al 179;

Que debe procederse a la elección de los miembros a desempeñarse durante el periodo 2016/2019 teniendo en cuenta el Artículo 9° de la Ley N° 391, modificado por Ley 2445, la Resolución N° 2490/12 que crea la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, la Resolución N° 2602/15 que amplía el número de integrantes de la Junta de Disciplina y el Artículo 4° de la Resolución N° 1072/94 los criterios de elección;

Que el 31 de Diciembre de 2015 caduca el mandato de los integrantes designados por Resolución N° 3606/11;

Que es necesario prever con la debida anticipación la convocatoria a elecciones para la cobertura de los cargos mencionados a partir del 01 de Enero de 2016;

Que debe designarse a los integrantes de la Junta Electoral dando cumplimiento a lo establecido en la reglamentación vigente;

Que la Un.T.E.R. propondrá posteriormente a un docente para integrar la Junta Electoral dando cumplimiento a lo establecido en la reglamentación vigente;

Que debe designarse a los integrantes de la Junta Electoral destinada a desarrollar las acciones previstas por Resolución N° 2686/91 y sus modificatorias Resoluciones N° 1755/94, 1781/95 y 2246/98;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a elecciones para los cargos que se detallan, a los docentes de todos los niveles con un (1) año de antigüedad en la docencia provincial al 31 de Julio del año 2015, para el día 26 de Noviembre del corriente año:

VOCAL DOCENTE

- Un (1) Miembro Titular
- Un (1) Miembro Suplente



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

JUNTA DE CLASIFICACION PARA LA ENSEÑANZA INICIAL.

- Un (1) Miembro Titular
- Dos (2) Miembros Suplentes

JUNTA DE CLASIFICACION PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA

- Dos (2) miembros Titulares
- Cuatro (4) Miembros Suplentes.

JUNTA DE CLASIFICACION PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

- Dos (2) miembros Titulares
- Cuatro (4) Miembros Suplentes.

JUNTA DE DISCIPLINA DOCENTE

- Dos (2) miembros Titulares
- Cuatro (4) Miembros Suplentes.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR la conformación de la Junta Electoral para cumplir sus funciones en el seno del Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de agosto de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, designando para tal efecto los siguientes miembros:

TITULARES:

- 1- Gustavo CALVO
- 2- María Nazarena FUENTES

SUPLENTES:

- 1- Patricia Noemí FERNANDEZ
- 2- Rodolfo Luciano LOPEZ

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Comunicación Institucional y por su intermedio al Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, pase a la Junta Electoral a sus efectos y archivar.-

RESOLUCION N° 2685

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia